**CONCURSO 1-1-2-20-2**

**Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN)**

**COMPONENTE I: Inversión para la innovación empresarial**

**Subcomponente I.1: Desarrollo de Capacidades Empresariales**

**Etapa 2. Selección de empresas para capacitaciones para el desarrollo de capacidades empresariales**

**DECLARACIÓN JURADA**

Quien suscribe **(Nombre completo del representante legal tal y como aparece en el documento oficial de identidad), (Profesión u oficio),** portador de la/del **[Nombre del documento de identidad (Ej: cédula, DIMEX, etc.)]** número **(Número del documento oficial de identidad)**, en mi condición de representante legal de (**Nombre de la persona jurídica que representa**), cédula jurídica número (**Número de cédula jurídica**), domiciliada en (**Provincia, Cantón, Distrito, dirección exacta de la persona jurídica que representa**), conocedor(a) de las penas con que se castigan los delitos de falso testimonio y perjurio en el Código Penal de la República de Costa Rica, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

1. Que conozco y acepto que mi representada se sujete a las condiciones y requisitos establecidos por el Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN) para optar por el beneficio económico no reembolsable en el Componente I “Programa de Inversión para la Innovación Empresarial”, subcomponente I.1 “Desarrollo de capacidades Empresariales”.
2. Que he leído y aceptado personalmente y de forma inequívoca, el consentimiento informado para el tratamiento de datos personales que me fue expuesto de previo a completar el formulario electrónico de solicitud para optar por los beneficios derivados de este programa
3. Que mi representada con precedencia a la fecha de postulación o previo a la adjudicación del financiamiento con fondos del Programa, no ha sido beneficiaria de otras fuentes de financiamiento no reembolsables del sector público para financiar la misma actividad de este programa de Desarrollo de Capacidades empresariales para el que se postula.
4. Que mi representada a la fecha de postulación o previo a la adjudicación del financiamiento con fondos del Programa, no es beneficiaria de otras fuentes de financiamiento no reembolsables del Sector Público, ni pretende sufragar complementariamente con otros financiamientos del Sector Público, la misma actividad este programa de Desarrollo de Capacidades empresariales para el que se postula por más del 100% del beneficio que el PINN puede otorgar.
5. Que mi representada a la fecha de postulación o previo a la adjudicación del financiamiento con fondos del Programa, no tiene ningún pendiente con el MICITT o con fondos del CONICIT, entendiendo por pendientes beneficios recibidos que no cuentan con el cierre técnico y financiero respectivo.
6. Que mi representada no ha incurrido en incumplimiento contractual, debido a la asignación de un beneficio por parte de MICITT o CONICIT, en los últimos cinco años.
7. Que los accionistas de la empresa que represento no son a la vez accionistas de otra persona jurídica que se está postulando en el mismo concurso o en otro concurso abierto por el PINN y que no ha sido beneficiaria.
8. Que los accionistas de la empresa que represento no son a la vez accionistas de otra persona jurídica que ha sido beneficiaria del PINN y que no cuenta con el cierre técnico y financiero.
9. Las personas jurídicas en las cuales los accionistas de sus accionistas son personas jurídicas, es decir, las empresas accionistas de las empresas postulantes no deben tener como accionistas a otras personas jurídicas. Esta incompatibilidad no aplica a asociaciones, a cooperativas de pequeños y medianos productores, ni a centros agrícolas cantonales.
10. Que mi representada no está en quiebra, insolvencia económica, administrada o intervenida judicialmente, con medidas cautelares sobre sus bienes, que no ha cesado sus actividades comerciales ni se encuentra en trámite de disolución como persona jurídica.
11. Que ni el/la suscrito(a) ni ningún representante, apoderado o accionista de mi representada, está bajo investigación o ha sido condenada por delitos contra los derechos de la propiedad intelectual, delitos contra los derechos de autor y derechos conexos, delitos contra los derechos sobre esquemas de trazado (topografías) de circuitos integrados, divulgación de secretos empresariales, delitos informáticos, contra la fe pública, o legitimación de capitales.
12. Que mi representada no recibe de forma permanente fondos de presupuesto nacional, fondos públicos y/o impuestos directos.
13. Que los representantes legal y accionistas de mi representada, no son funcionarios ni pertenecen al directivo del MICITT, CONICIT, PROCOMER, BID y, funcionarios y proveedores de la UE, miembros de la Comisión de Incentivos (en propiedad), ni son cónyuge, conviviente o alguno de sus parientes hasta el tercer grado en consanguinidad o afinidad, ni de cualquier otra entidad involucrada en el proceso de adjudicación de beneficios. Esto de conformidad con el artículo 3 y 38 de la Ley No.8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Esta incompatibilidad se mantendrá vigente hasta por 6 meses posteriores a que se extinga esta causal.
14. En el caso de las personas jurídicas propietarias del capital accionario de las empresas postulantes, a sus accionistas también les aplican las incompatibilidades de los incisos 7, 8, 11 y 13 anteriores.
15. Que mi representada no está incluida en la lista de entidades declaradas inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
16. Que a mi representada no le aplica el régimen de prohibiciones del artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
17. Que los documentos adjuntos al formulario de solicitud de financiamiento 1.1.2.20.2, son copia fiel y exacta de sus originales, los cuales mi representada conservará en perfectas condiciones hasta que la Unidad Ejecutora del PINN realice el cierre técnico y financiero del proyecto (en caso de resultar adjudicado), o hasta que quede firme la denegatoria de la solicitud de financiamiento.
18. Que toda la información contenida en la solicitud de financiamiento y en los documentos adjuntos a dicha solicitud, y en el formulario de Google, es completa y verdadera, de manera que cualquier dato falso o incorrecto, facultará al MICITT para anular la referida solicitud. En ese sentido, expreso la anuencia de mi representada para que los datos contenidos en la solicitud de financiamiento y en los documentos adjuntos a dicha solicitud sean verificados, por lo que autorizo al MICITT para que solicite a cualquier persona física o jurídica información o referencias, siendo que relevo de toda responsabilidad a quien las brinde.
19. Que en caso de resultar adjudicatario y aceptar el beneficio, me comprometo a enviar firmado digitalmente el contrato. En caso de no contar con firma digital, me comprometo a apersonarme ante el MICITT para firmar el contrato frente a un funcionario público dentro del plazo que se me otorgue, o bien, a remitir el contrato con mi firma manuscrita autenticada por Notario Público, autorizando a un tercero para su entrega. ES TODO. (Lugar y fecha de emisión de la declaración jurada).

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(**Firma de representante legal de la empresa**)**

**Nota: La presente declaración jurada se puede firmar con firma digital certificada emitida al amparo de lo dispuesto en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y su Reglamento. En caso de que no se cuente con firma digital, dicha declaración puede firmarse mediante firma manuscrita, y en ambos casos se debe enviar electrónicamente. De resultar adjudicataria la empresa y aceptar el beneficio, el original se deberá enviar en físico a las oficinas del MICTT, ubicadas en San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial, Edificio Mira, para lo cual se podrán utilizar los servicios de Correos de Costa Rica o empresa similar. Para las entregas en persona, se tomarán todas las medidas de seguridad sanitaria acatando los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud**